



**PIHA**®

soluciones industriales

## ***RESUMEN NO TECNICO***

***Proyecto de Adecuación de Naves e  
Instalaciones para Explotación Porcina en  
Extensivo en Pol 13 Parc 125 y 147 del T.M.  
de Fuente de Cantos. (Badajoz)***



***Titular:***

**JOSE LUIS MURILLO CARRASCAL**

Ctra Montemolín p.k. 0,8  
06240 FUENTE DE CANTOS (Badajoz)  
Tlf: 625 266 517  
e-mail: [pantunez@piha.es](mailto:pantunez@piha.es)

## 1. PETICIONARIO.

Se redacta el siguiente proyecto por encargo de D JOSE LUIS MURILLO CARRASCAL con NIF: 27307689-L y dirección C/ MARTINEZ 15 de FUENTE DE CANTOS C.P: 06240 BADAJOZ.

## 2. OBJETO DEL ESTUDIO.

El objeto del Resumen no técnico es realizar una breve descripción de las INSTALACIONES EXISTENTES Y DE LAS QUE HAY QUE REALIZAR, pretendiéndose la legalización de 5 naves CON SUS INSTALACIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES acorde a la legislación vigente.

Se trata de la instalación de una explotación porcina extensiva de cebo con capacidad para 638 cerdos de cebo

Esta explotación se clasificará por su orientación zootécnica, como ganadería de cebo; por su capacidad productiva, como explotación industrial de Grupo II; y por su régimen de explotación, como extensiva.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La explotación se ubica en las parcelas POL 13 PARC. 122,123,125,147 POL 21 PARC 24.. Se accede a ella (Instalaciones y edificaciones) a través del camino municipal "Vereda de los Carboneros" del TM. De Fuente de Cantos, Badajoz.

UTM: X:736043 Y:4230485  
 HUSO 29.

La explotación contará con una superficie útil de secuestro sanitario de 2.150 m<sup>2</sup> , contando para ello con siete naves. Las instalaciones dispondrán además de lazareto, balsa de aguas residuales, embarcadero, vado, vestuarios, silos y depósitos.

En la siguiente tabla se exponen su superficie útil:

CUADRO DE SUPERFICIES			UBICACIÓN UTM29		
SUPERFICIES ÚTILES			DIMENSIONES (m)	X:	Y:
1 NAVE 1	250	m2	34,7x7,2	736000	4230430
2 NAVE 2	22	m2	4x5,6	735989	4230426
3 NAVE 3	45	m2	4x11,3	735980	4230434
4 NAVE 4	285	m2	35,22x8,08	735984	4230444
5 NAVE 5	58	m2	7,25x8,08	735999	4230465
<b>TOTAL SUPERFICIE UTIL</b>	<b>660</b>	<b>m2</b>			
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	<b>803</b>	<b>m2</b>			
<b>TOTAL SUPERFICIE AGRUPACIÓN PARCELARIA</b>	<b>721065</b>	<b>m2</b>			
<b>OCUPACIÓN:</b>	<b>0,11%</b>				

Las naves dispondrán en sus aperturas de malla antipajarera, estructura de metálica, cerramiento de tapia, cubierta de chapa, suelo de hormigón y saneamiento de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas mediante arquetas y tubos estancos hasta la fosa de purines.

Además de estas instalaciones, la explotación porcina contará con las siguientes instalaciones e infraestructuras:

- Fosa de purines: La explotación contará con una fosa de 131 m<sup>2</sup> de capacidad.
- Embarcadero: Se trata de un espacio que se utilizará para la carga y descarga de animales.
- Lazareto: La explotación cuenta con un lazareto de 22 m<sup>2</sup>, para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo, conectado a fosa.
- Estercolero: La explotación contará con un estercolero de 127 m<sup>2</sup> de capacidad mínima.
- Vado de desinfección de vehículos: Se ubicará en el acceso a la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se construirá en hormigón con una profundidad aproximada de 30 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.
- Pediluvios a la entrada de cada local o nave.
- Almacenamiento de cadáveres: Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.
- Cerramiento de la explotación: Se realizará con malla ganadera de alambre galvanizado.
- Tolvas-Silos.
- Depósitos de agua.

INSTALACIÓN:	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	DIMENSIONES (m)	UBICACIÓN UTM29	
			X:	Y:
<b>FOSA PURINES</b>	<b>131,75</b>	5x8,5x3,1	736026	4230487
<b>ESTERCOLERO</b>	<b>127</b>	8,5x5,3x2,82	736018	4230483
<b>VADO SANITARIO</b>	-	5x3	736033	4230481

## 4. PLAN DE MANEJO

El manejo de los animales en la explotación se basa en un sistema en libertad en donde se combinarán estancias en las naves proyectadas sin salida al exterior, así como en la utilización total de las dos parcelas afectadas en la explotación, separadas cada parcelas por cercas ganaderas, para aprovechamiento de los recursos naturales para los animales de cebo, tal y como se indican a continuación.

Los cerdos de cebo se venderán con un peso de 150kg aproximadamente permaneciendo en la explotación unos diez meses antes de alcanzar el peso adecuado.

Según las directrices marcadas por la consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura la carga ganadera máxima que pueden soportar las cercas es de 0,6 UGM/HA, Esto equivale a 5 Cerdos de cebo por hectárea y año.

Por parte del promotor se establece el siguiente manejo en las cercas:

- En la parcela 24 del polígono 21 del TM de Fuente de Cantos que cuenta con una superficie total de 10,4 ha habrá durante todo el año completo un lote de 50 cerdos de forma extensiva.
- En la parcela 123 del polígono 13 del TM de Fuente de Cantos que cuenta con una superficie total de 60,1 ha durante el año completo habrá dos lotes de 150 cerdos, un total de 300 cerdos de forma extensiva.
- El resto de cerdos con pesos entre 20 y 60 kg que asciende a la cantidad de 288, se situarán en dos lotes 144 en las naves con superficies de 250/285 m<sup>2</sup>.

Los lotes de animales que están en las cercas serán sustituidos por los que están en las naves a lo largo del año según la climatología y los recursos alimentarios de las parcelas, no superando nunca la cantidad de cerdos descritas más arriba y con ello no superar la UGM/HA de 5 cerdos de cebo y año ( 0,6 UGM/HA).

Las naves se utilizarán como zonas de manejo, de manera que los flujos entre naves y cercas se realizarán de manera individual por lotes para evitar las mezclas entre los distintos lotes.

### 4.1. Corrales de manejo

No existen patios de manejo. Las zonas de manejo se realizarán en las naves preparadas para tal fin.

## 4.2. Patios de ejercicio

No existen patios de ejercicio como tal, sino que los cerdos permanecerán de manera general en las cercas y naves de las parcelas habilitadas para tal fin.

## 4.3. Cercas.

Las cercas están preparadas en las distintas parcelas de la agrupación parcelaria para el alojamiento de los animales en régimen de extensivo.

CERCA 1: POL 21 PARC 24: 10,4 Has: alojamiento 50 cerdos

CERCA 2: POL 13 PARC 123: 30 Has: alojamiento 150 cerdos

CERCA 3: POL 13 PARC 123: 30,1 Has: alojamiento 150 cerdos

En estas cercas y se ubican las tolvas y bebederos.

## 4.4. Gestión de los purines producidos:

El tratamiento y gestión de los estiércoles sólidos y licuados (purines) que se generen en esta explotación porcina se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura.

Siempre teniendo como base lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 324/2000, de 3 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es de 7,25 Kg. de Nitrógeno y año por cochino de cebo x 638 cochinos de capacidad, nos da un total de 4.625,5 Kg. de N/año, con un volumen de estiércol de 1.371,7 m<sup>3</sup>/año, producido por los 638 cochinos de cebo.

Los purines recogidos serán utilizados como abono de la tierra de la misma explotación del titular, que aporta el PAC de su titularidad con una superficie de 400 has.

## 4.5. Utilización de los purines producidos:

La recogida del purín sería de unas 4 o 5 veces al año aproximadamente, que se extraerían con una cuba de recoger el purín, con una motobomba incorporada que lo extrae de la fosa y lo esparce por la tierra.

Como vemos no llegamos al límite permitido por la Consejería, como se ve en la fotocopia del PAC, para acreditar esa superficie.

En terrenos de cultivo para una cosecha de 3000 kg de cereales, las necesidades en nitrógeno son de 150 kg /ha, por lo que nos ahorramos gran cantidad de unidades fertilizantes de nitrógeno.

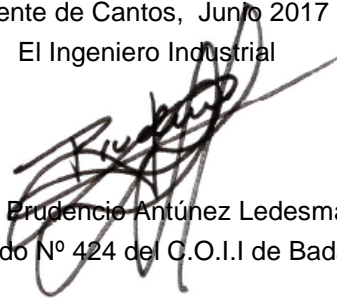
Para que el abonado se realice de la forma más racional posible, adoptaremos las siguientes medidas:

- Abonar en el periodo de máximo crecimiento vegetativo de las especies pratenses, para garantizar que la máxima cantidad posible de nitrógeno pase a la planta y no quede en el suelo.
- En zonas con pendiente superior al 20% no se abonará, por el peligro de escorrentía.
- No se abonará las partes de la explotación que presenten suelo arenosos, ya que retienen poco agua y arrastra el nitrógeno a zonas donde no lo podrían aprovechar las plantas y el consiguiente riesgo de contaminar aguas subterráneas.
- Se dejarán franjas de 100m de ancho con respecto a cualquier curso de agua, y 300 m respecto de fuentes o pozos.
- El purín se almacenará en la fosa hasta que las condiciones para su distribución sean las más favorables.

#### 4.6. Eliminación de cadáveres

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (UE) n.º142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011.

Fuente de Cantos, Junio 2017  
El Ingeniero Industrial



Fdo: Prudencio Antúnez Ledesma  
Colegiado N° 424 del C.O.I.I de Badajoz